



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2022-2023.

Objeto: Participar en uno de los Programas Intensivos (BIP) en los que participa la universidad de Sevilla junto con universidades socias, y que se irán publicando mediante Anexos a esta convocatoria hasta el 30 de junio de 2023.

Destinatarios: Alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla en el presente curso académico, que cumplan los requisitos establecidos para cada BIP.

Periodo en el que se desarrolla la movilidad: Curso 2022-2023.

Plazo de solicitudes: 15 días hábiles desde la publicación de cada uno de los Anexos.

La presente convocatoria tiene como finalidad la selección de estudiantes de la Universidad de Sevilla que, reuniendo los requisitos establecidos en cada Anexo, concurren para acceder a una de las plazas de Programas Intensivos Combinados (BIPs), de conformidad con lo previsto en los acuerdos suscritos entre la Universidad de Sevilla y las universidades socias de cada BIP, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131.

Los BIPs constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+ 2021-27, que consisten en programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes una componente física en el extranjero de corta duración y otra componente virtual obligatoria.

Es por ello por lo que se realiza esta convocatoria para seleccionar a los estudiantes que cumplen el perfil requerido para el cumplimiento de los objetivos del programa y que se detallan en el **Anexo I**.

1. CONDICIONES DE LAS PLAZAS

- **Objeto:** los estudiantes participarán en el BIP en grupos de trabajo con miembros de las universidades socias trabajando en conjunto. Tiene que incluir un componente virtual obligatorio.
- Duración y Dotación Económica: El beneficiario recibirá una cantidad diaria de acuerdo con las normas de financiación para las movilidades físicas de corta duración para estudiantes establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), que será cargado a la orgánica del proyecto 18.40.34.65 422 481.99. y se fija en 70 euros/día, financiándose como máximo 5 días de estancia a los que se podrán añadir 2 días adicionales de financiación para el viaje. El resto de los gastos ocasionados durante la estancia tendrá que ser cubierto por el participante. Se otorgará una cantidad adicional de

Código Seguro De Verificación	9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ==	Fecha	07/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ%3D%3D	Página	1/4



Universidad de Sevilla Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización



100 € por movilidad a los estudiantes con menos oportunidades que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

Además, podrán recibir una ayuda para gastos de viaje basada en la distancia entre el lugar en el que se encuentra la institución de origen y el lugar de ejecución de la actividad en la institución de destino, utilizándose para ello la calculadora de distancias del SEPIE https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator

Distancia er	Cantidad a percibir	En caso de viaje ecológico
kilómetros		
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante	610 € por participantes
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante	
Entre 8000 o más Km	1500 € por partipante	

El abono de la ayuda se realizará en un solo pago mediante transferencia bancaria, y comenzará a tramitarse una vez el beneficiario haya subido a través de SEVIUS la siguiente documentación: N.º de Cuenta bancaria con IBAN, (debiendo ser titular de la misma), copia del billete del desplazamiento, copia del seguro médico (que deberá incluir repatriación médica y sanitaria), y en último lugar, firmar el Convenio Financiero que se descargará de la aplicación y deberá enviar a movilidad@us.es

El plazo máximo para la entrega de esta documentación es 10 días hábiles desde el nombramiento, de no presentarla en dicha fecha se entenderá que renuncia a la plaza y se le asignará al suplente que corresponda, el cuál dispondrá de 10 días hábiles para subir dicha documentación.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de los estudiantes de los **Centros propios** de la Universidad de Sevilla se presentarán, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Código Seguro De Verificación	9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ==	Fecha	07/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ%3D%3D	Página	2/4







Los estudiantes de los **Centros adscritos** habrán de presentar sus solicitudes preferentemente vía SEVIUS (si tienen acceso a la plataforma) o de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la <u>Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla</u>, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Para ello, deberán cumplimentar y aportar el impreso que se publicará junto a la convocatoria (documento "Solicitud Centros Adscritos"), **junto con el certificado académico de los estudios y acreditación del idioma.**

3. PROCESO DE SELECCIÓN

- Comisión de Selección. Una Comisión de Selección compuesta por la responsable del proyecto, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de la unidad de movilidad internacional salientes, estudiará los expedientes y publicará la relación provisional de alumnos titulares y suplentes en la página web: https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias
 Contra dicha relación los interesados tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones. Una vez resueltas por la citada Comisión las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la página web antes indicada la relación definitiva de titulares y suplentes.
- Criterios de selección. Sólo serán admitidas para estudio las solicitudes presentadas en la forma, plazo y junto con la documentación que se detallada en el punto 2. La selección se realizará atendiendo a los méritos solicitados y acreditados según lo requerido en el punto 2 y en el anexo 1.
- Incompatibilidades. Esta movilidad es incompatible con la adjudicación de cualquier otra que coincida en el tiempo de la realización. Las movilidades Erasmus+ estudios o prácticas no pueden superar los 12 meses dentro del mismo ciclo formativo (salvo para enseñanzas de larga duración).

4. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán:

- Participar en el programa previo y posterior online.
- Realizar la actividad definida en el Programa Intensivo, siguiendo las indicaciones del coordinador del mismo y ajustándose a las normas reglamentarias aplicables en la universidad de destino.

Código Seguro De Verificación	9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ==	Fecha	07/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ%3D%3D	Página	3/4



Universidad de Sevilla Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización



- Presentar en la Unidad de Gestión Económica de Relaciones Internacionales, en el plazo de 10 días hábiles desde la finalización de la movilidad, Certificado de estancia emitido por la universidad de destino.
- Cumplimentar el formulario que la Agencia Erasmus le enviará por correo electrónico.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US".

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. DSe acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf

6. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

7. RECURSOS

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con los artículos 8.3 y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR, (D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN (Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

4

Código Seguro De Verificación	9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ==	Fecha	07/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9bpmhA93SyWwGdnFhxwBqQ%3D%3D	Página	4/4

